

Las Cumbres Mundiales sobre el Desarrollo Sustentable

1.- Convenio Internacional para la Regulación de la Caza de Ballenas (1946)

Con la creación de este convenio, se procedió, a nivel mundial, a la protección de estas bellas especies en grave peligro de extinción como consecuencia de la caza ballenera, por lo cual se procedió a la protección, tanto de los cetáceos, durante sus rutas de migración, como en sus zonas de cría y alimentación.

2.- Organización Marítima Internacional (1958)

El objetivo de esta organización es acrecentar la seguridad marítima combatiendo la contaminación por hidrocarburos y otras emisiones al medio marítimo, adoptando medidas para el transporte marítimo.

3.- Convenio sobre la Conservación de los Humedales (RAMSAR, 1971)

El cumplimiento de este convenio es la conservación de los ecosistemas de más delicado equilibrio del mundo, los cuales son los humedales; zonas de gran importancia de conservación debido a que son lugares de hábitats de una enormidad de aves, las cuales utilizan estas zonas tanto para vivir estacionalmente, como lugares de tránsito en sus largos viajes de migración. El eje articular de este convenio es la gestión racional y adecuada de los humedales, conservándolos en las mejores condiciones para el desarrollo de las aves, evitando cualquier alteración.

4.- Declaración de Estocolmo (1972)

Fue el primer encuentro multilateral en donde se acuñó el concepto de desarrollo sustentable, estableciendo las bases bajo las cuales se han ido desarrollando las políticas en todos los países del mundo en materia de sustentabilidad, donde se planteó el principio de que quien contamina, paga; es decir, la reparación del daño ambiental por aquel que lo cause, así como la obligación de todas y cada una de las naciones del mundo a la conservación de todos y cada uno de los ecosistemas presentes en sus fronteras, y el desarrollo equitativo de la población, equilibrando el desarrollo de las sociedades y

Las Cumbres Mundiales sobre el Desarrollo Sustentable

economías con la protección del medio ambiente, incentivando el uso de los recursos renovables y manteniendo las medidas preventivas frente a las curativas.

5.- Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (1972)

Surge a raíz del Convenio de Estocolmo, su planteamiento nació en el apoyo hacia las naciones para el alcance del DS, mediante el suministro de recursos técnicos, económicos, de conocimientos o la suplencia de otras carencias en estos países para alcanzar los objetivos marcados.

6.- Convención Sobre la Prevención de la Contaminación Marina al Verter Desechos u Otra Materia (1972)

Acuerdo firmado en el cual se plantea la conservación de los medios marítimos frente a la contaminación proveniente de vertidos, cubriendo tanto el vertido a propósito en el mar en plataformas como naves aéreas y marítimas.

7.- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (1973)

Con este tratado se dio un gran paso para la conservación de las especies, pues uno de los graves peligros para las mismas es su captura y tráfico ilegal, llegando a comercializarse algunas en grave peligro de extinción y generando los siguientes efectos sobre los ecosistemas:

- Alteración grave sobre los hábitats de estas especies.
- Alteración sobre el funcionamiento ecosistémico al retirar especies claves o importantes en las cadenas tróficas y disminuyendo gravemente el número de individuos de estas especies.
- Al no tener un control veterinario correcto, son transmisores de agentes patógenos.

Las Cumbres Mundiales sobre el Desarrollo Sustentable

- El propio traslado de las especies, sobre todo de animales, se realiza en condiciones inhumanas y van en contra del derecho de los animales, poniéndolos en grave peligro de muerte.

Cada especie comercializada debe tener un sello CITES, el cual certifique la procedencia y demás características de la especie comercializada.

8.- Convención de Naciones Unidas Sobre el Derecho de Mar (1982)

Mediante la regulación de los derechos de navegación, demarcación de los límites marítimos, estado de los recursos de los fondos marítimos y la conservación de los recursos marinos, así como la regulación de actividades pesqueras; pone tregua a las discusiones de países colindantes entre las aguas fronterizas o en las incursiones marítimas por barcos con bandera extranjera, con el objetivo de vetar por la conservación y aprovechamiento, a largo plazo de peces transfronterizos y poblaciones de peces altamente migratorios.

9.- Convenio de Cartagena para la conservación y desarrollo del medio marino de la región del gran Caribe (1983)

Instrumento internacional el cual permite a los países caribeños la protección de sus zonas marítimas, permitiendo un desarrollo equilibrado.

10.- Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1985)

Limita las actividades humanas las cuales alteran la capa de ozono, protege la salud y el medio ambiente de los efectos adversos causados por la alteración de esta, adoptando medidas legislativas o administrativas adecuadas para controlar, limitar, reducir o prevenir las actividades humanas que tengan efectos adversos a la ozonósfera. Conjuntamente a este convenio, en el año 1987, se firmó el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan esta capa, obligando a los países industrializados en la supresión de los organofluorocarbonados o CFC, como sustancia implementada en los procesos industriales

Las Cumbres Mundiales sobre el Desarrollo Sustentable

y como gas base en múltiples productos manufacturados, siendo sustituido por otros inocuos para la ozonósfera. En la actualidad, tan solo se ha reducido un 90% en el uso de estos productos.

11.- Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación (1989)

Con la finalidad de reducir al mínimo la generación de residuos peligrosos, con el objetivo de proteger la salud de las personas y el medio ambiente, frente a los efectos perjudiciales de los desechos peligrosos, prohibiendo el movimiento transfronterizo de desechos peligrosos para ser eliminados, reutilizados o reciclados por otros países.

12.- Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)

Mediante el desarrollo de alianzas a nivel mundial para la cooperación y el alcance de acuerdos internacionales en materia ambiental, protegiendo la integridad del medio ambiente y desarrollo mundial, siendo los estados quienes tienen derecho y obligación de aprovechar sus recursos según sus políticas ambientales nacionales, obligando a sus conciudadanos a cuidar que sus actividades estén dentro de las normas jurídicas y eviten daño alguno, así como implementando obligatoriedad de la responsabilidad, ya sea que el delito ambiental provenga del Estado o de una empresa, a indemnizar a las víctimas de la contaminación y daños ambientales.

13.- Agenda 21

Plan de acción voluntario, donde se contemplan medidas de equidad social, económicas, ambientales y tecnológicas, así como planes de financiamiento de proyectos sostenibles en países en desarrollo. De aquí nacen las agendas Locales 21, para articular a nivel municipal la sustentabilidad ambiental.

Las Cumbres Mundiales sobre el Desarrollo Sustentable

14.- Convención Marco de las Naciones Unidas contra el Cambio Climático (1992)

Se reconoció que el desarrollo antrópico es causante del CC, el desarrollo de diferentes actividades ha generado su incremento en emisiones de gases de efecto invernadero, por lo cual se estableció el compromiso de realizar inventarios nacionales en cuanto a la emisión de gases y se implementaron medidas de mitigación y adaptación al CC, ordenando las zonas costeras, recursos hídricos y agricultura.

15.- Declaración de los Principios Relativos a los Bosques (1992)

La conservación de los bosques se convierte en una obligación de aquellos países firmantes de esta declaración, evitando el deterioro de los mismos, desarrollando un manejo coherente, previendo los incendios, plagas forestales y otros agentes que puedan alterar su delicado equilibrio.

16.- Tratado de Libre Comercio de América del Norte (1992)

Este tratado firmado entre México, Canadá y Estados Unidos, acepta obligaciones como:

- Publicación de informes sobre el estado de medio ambiente.
- Elaboración y revisión de medidas para hacer frente a las contingencias ambientales.
- Promoción de la educación y legislación ambiental.
- Fomento de la investigación científica y legislación ambiental.
- Evaluación de los impactos ambientales cuando proceda.
- Promoción del uso de instrumentos económicos para la eficiente consecución de metas ambientales.

Las Cumbres Mundiales sobre el Desarrollo Sustentable

17.- Convenio sobre la Diversidad Biológica (1992)

Primer acuerdo mundial en donde se abordan todos los aspectos de la diversidad biológica, incluyendo recursos genéticos, de especies y ecosistémicos, cuya meta es la conservación de la diversidad biológica, uso sostenible de los componentes de la biodiversidad, así como el reparto equitativo de los beneficios económicos obtenidos de las mismas a las poblaciones locales.

18.- Convención para Combatir la Desertización (1994)

Para combatir los efectos de la desertización y mitigar los efectos de la sequía traída por ella, se trabaja, principalmente con países en desarrollo, proporcionándoles apoyo tecnológico, económico y de conocimiento.

19.- Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (1994)

En este foro se reunieron actores provenientes de los gobiernos y ONG para discutir, evaluar y determinar los riesgos de las sustancias químicas y su manejo responsable.

21.- Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, Producción, Almacenamiento y Empleo de Armas Químicas y de Destrucción (1997)

Mediante la prohibición de la fabricación de estas armas, así como la destrucción de las que poseyera cada país, se dio un paso importante en la protección de la humanidad y la biosfera frente a la posibilidad de las guerras entre los países.

22.- Protocolo de Kioto de la Convención marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1997)

Como objetivo, se establece el compromiso para estabilizar las emisiones de GEI por debajo del 5% con respecto a las emisiones del año 1990, reduciéndolo mediante acciones de mitigación, el desarrollo de mecanismos de implementación conjunta, mecanismos de desarrollo limpio e intercambio de emisiones.

Las Cumbres Mundiales sobre el Desarrollo Sustentable

23.- Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas (2001)

Como objetivo prioritario de la protección, conservación y recuperación de las tortugas marinas y sus hábitats.

24.- Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes (2001)

Su objetivo es finalizar el uso de los COV y su sustitución por componentes menos dañinos para la salud ambiental y humana, así como evitar el desarrollo de nuevos COV mediante el desarrollo de recomendaciones legislativas e implementación de estas en las legislaciones nacionales.

25.- Declaración de Johannesburgo (2002)

Reafirmación de los compromisos adquiridos en 1992 en Río. En el 2012 se celebró la cumbre Río + 20, donde se revisaron de nuevo los acuerdos tomados 20 años atrás, para señalar el nuevo camino a tomar.

Para saber más, copia y pega el siguiente enlace en tu navegador Web

Puedes visitar la siguiente página:

<http://www.uncsd2012.org/>

26.- Convenio de Rotterdam sobre el consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional (2004)

Las Cumbres Mundiales sobre el Desarrollo Sustentable

Fundamentado en el objetivo prioritario de promover la responsabilidad compartida y esfuerzo conjuntos de los estados en el comercio internacional de ciertos productos químicos peligrosos, con el fin de proteger la salud ambiental y humana frente a los daños y estableciendo un mecanismo de autorización para la movilización de las mismas.

27.- Enfoque estratégico para la gestión de productos químicos a nivel internacional (2006)

Mediante la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida, cuyo objetivo a llevar a cabo en el 2020, el efecto nocivo de estas sustancias para la salud ambiental y humana sea mínimo.

28.- Acuerdo de Cancún de la junta de las partes de la convención marco de las Naciones Unidas contra el Cambio Climático (2010), Durban (2011), y Doha (2012)

Cancún (2010). Desarrollo de un fondo económico verde del clima a disposición y contabilización para los países en desarrollo, así como la implementación de mecanismos tecnológicos limpios para optimizar los procesos industriales de manera sustentable en esos mismos países.

Por otra parte, se diseñó un plan de adaptación para aumentar la cooperación internacional y mejorar el desarrollo de los países en la protección de los mismos contra los efectos del CC.

En Durban, se determinó extender el protocolo de Kioto hasta 2015, para reducir emisiones con miras al 2020.

En Doha se analizó la reducción de emisiones de GEI en países en desarrollo, así como la definición del funcionamiento del Fondo Verde, con compromisos de la donación de 6 billones de dólares por parte de naciones como Francia, Alemania, Suecia e Inglaterra.

A todos estos acuerdos, nuestro país está adherido, implementando, intrínsecamente, los objetivos planteados y acuerdos alcanzados en cada uno de ellos en nuestras políticas ambientales, pues como país con gran importancia en el mundo hispano, no podemos

Las Cumbres Mundiales sobre el Desarrollo Sustentable

quedar atrasados en cuanto a desarrollar las exigencias internacionales e, incluso, ser estandarte en la sustentabilidad ambiental.

Referencia:

Del Toro, R. (2013). Compilación Las Cumbres Mundiales Sobre el Desarrollo Sustentable.